

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 505/2013.*

Que estima parcialmente la demanda interpuesta de guarda y custodia contenciosa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de Veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Y para que sirva de notificación al demandado Francisco María Catena Campos.

En Granada, a tres de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.